



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-58159265-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-58159265-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita se autorice un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada DERCOLINA / COLINA SALICILATO 8,720 g/100 g - BENZALCONIO CLORURO 0,010 g/100 g; forma farmacéutica JALEA, autorizadas por Certificado N° 33.185.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., un nuevo envase primario

para la especialidad medicinal denominada DERCOLINA / COLINA SALICILATO 8,720 g/100 g - BENZALCONIO CLORURO 0,010 g/100 g; forma farmacéutica JALEA, los que en lo sucesivo serán: POMO PLASTICO DE PEBD PLASTICO COLOR BLANCO, QUE TERMINA EN UN PICO APLICADOR CÓNICO DE PUNTA CIEGA (CERRADO), PROVISTOS DE TAPA PLASTICA A ROSCA DE POLIPROPILENO Y POMO DE ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO EPOXI Y TAPA PLÁSTICA.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.185 cuando se presente acompañado de esta Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-58159265-APN-DGA#ANMAT